

Feministas y Participación Política en México

Daptnhe Cuevas⁸

Es importante destacar que, ningún logro en materia de derechos para las mujeres (emisión de leyes, cambios de ley, políticas públicas) se explica, si no se entiende que existe un movimiento de mujeres trabajando desde hace muchos años en cada país de la región.

Los movimientos de mujeres, en cada uno de los países de la región, han trabajado de manera coordinada a través de redes, regionales y mundiales, generando e impulsando procesos para el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Esto es lo que se llama Agenda Global o marco internacional del derecho. En ese sentido, la década de los 90's es muy importante porque en ellas se discuten y aprueban instrumentos de vital importancia para la protección de los derechos humanos de las mujeres como son: en 1994, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Pará; en el Cairo 1994, se reconocen los derechos sexuales y reproductivos; en Beijín, 1995, la Plataforma de acción a favor de las mujeres. Anterior a todos estos instrumentos está en 1972, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la cual constituye el marco general de reconocimiento de los derechos de las mujeres, conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés, y que la comunidad de países se tardó bastante en ratificar; en 1999 la ONU acuerda, lo que yo llamo "el aterrizaje forzoso": el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que todavía está pendiente de ratificación por muchos países, a pesar de que ya ratificaron la Convención.

En ese aterrizaje han habido logros muy concretos: se crearon las comisiones de equidad y género, que son comisiones de trabajo legislativo al interior de cada una de las cámaras. Además de tener una cámara de diputados a



nivel federal, en México existen 32 Estados de la República y cada cual tiene su cámara de diputados autónoma. La tarea era que esa comisión que se construiría a nivel Federal, además se fuera construyendo en cada una de las cámaras estatales. Esto llevó muchos años.

La lucha para que las comisiones de equidad y género se reconocieran dentro de la ley como ordinarias u oficiales y pudieran tener las mismas funciones que el resto, duró tres años. Y la práctica demostró otra realidad: nadie se pelea por representar la comisión de equidad y género. De las 46 comisiones de trabajo que existen en el congreso, los partidos se disputan cuatro con todas sus energías y argucias: presupuesto y cuenta pública, hacienda, gobierno, y trabajos

parlamentarios. Luego, hay un buen número de comisiones que se dividen de manera equitativa respetando la representación de los partidos, y al final, en el piso de esa pirámide, se encuentran las comisiones que los partidos están dispuestos a negociar, entre ellas está la de equidad de género. Desde esta perspectiva, ha sido muy difícil que estas comisiones sean reconocidas con el mismo peso político que las demás y que el trabajo que se realiza desde ahí, tenga todos los apoyos necesarios.

Sin embargo, con todo y que ningún partido las pelea, pueden ser comisiones que tienen resultados legislativos inmediatos, porque la tarea de construir alianzas entre las mujeres de los diferentes partidos, es una tarea que se viene practicando desde hace varios años y resulta, que en México, mientras los partidos se estaban peleando, la comisión de género empezó a aprobar leyes. De esa forma se crea por ley el Instituto Nacional de las Mujeres, con el mandato de ser garante de la transversalidad de género en toda la política pública, de que los presupuestos reconozcan la necesidad de etiquetar, asignar recursos especiales, de dar seguimiento, separando información por sexo y edad. Se considera que es una ley muy completa.

El caso del presupuesto con enfoque de género, es donde más concretamente se puede palpar la importancia de que existan comisiones de equidad y género al interior del Congreso. Estas comisiones han asumido la tarea de discutir, argumentar, hacer foros de debate, de tal manera que los presupuestos puedan tener enfoque de género.

Aunque aún se está muy lejos de conseguirlo, se ha logrado algo fundamental que se llama la “etiquetación a los recursos”. Con la etiquetación se ha contribuido a la transparencia y al seguimiento puntual del uso de los recursos en un rubro específico o de interés especial para las mujeres: se han

etiquetado presupuestos para programas de atención al embarazo y programas de desarrollo social, sobre todo de microempresas y proyectos productivos para mujeres. Aunque son programas asistencialistas, en términos de presupuesto marcan un precedente que es importante para continuar ejerciendo presión.

Lo otro que se ha logrado con la etiquetación es que haya dinero para que los mecanismos de género (comisiones de género, Secretaría de la Mujer, Instituto de las Mujeres) cuenten con recursos para operar y que se hayan asignado

recursos para trabajar el tema de la violencia contra las mujeres y programas de prevención, por ser uno de los problemas centrales, aunque fue hasta este año que se aprobó una Ley Federal que sanciona la violencia.

En el caso de México, para poder aprobar la ley de cuotas, se estableció una estrategia permanente entre las mujeres feministas en las organizaciones, y las diputadas y senadoras en el espacio legislativo. Se tuvieron reuniones con los líderes de los grupos parlamentarios y de los partidos políticos; se sacaron desplegados de prensa y comunicados, se enviaban cartas cada semana a todos los diputados y senadores recordándoles el compromiso para el dictamen de la ley.

Fueron muchos meses de discusión sobre la aprobación de la ley. La respuesta de los opositores a la ley fue importante, así el PAN puso ante la Suprema Corte de Justicia un recurso de inconstitucionalidad, argumentando que la discriminación era anticonstitucional y que no se podía aprobar una ley de esa naturaleza. Ocho meses después, la Corte dictaminó que si bien la ley era discriminatoria, se trataba de la llamada “Discriminación Positiva” que forma parte de las acciones afirmativas acordadas a nivel internacional y que por tanto, no violentaba la constitución.

...se ha logrado algo fundamental que se llama la “etiquetación a los recursos”. Con la etiquetación se ha contribuido a la transparencia y al seguimiento puntual del uso de los recursos en un rubro específico o de interés especial para las mujeres: se han etiquetado presupuestos para programas de atención al embarazo y programas de desarrollo social, sobre todo de microempresas y proyectos productivos para mujeres.

Después vino la negociación con los partidos políticos de la redacción de la ley. Fue una tarea larga e interesante donde se discutieron los llamados “candados”.

En México se tiene un sistema electoral de dos vías: la del voto directo (mayoría representativa), y la de representación proporcional (el voto a los partidos). Llegan 300 diputados por una vía, y 200 por la otra. Había que construir mecanismos en la ley para cada vía. Para el caso de representación proporcional, las mujeres propusimos que en cada bloque de 3 fuera una mujer en la lista, como forma de garantizar que no les dejen los tres últimos puestos. Esta propuesta se logró.

También hubo una negociación en torno a las suplencias: se planteó que no se podía colocar a las mujeres en suplencias y pretender con ello cubrir la cuota, pues la experiencia en otros países es que se cumple el 30% con las mujeres no

como titulares de las candidaturas, sino como suplentes. Ésta fue una negociación muy fuerte y también se logró.

Los partidos tienen muy claro su mapa de votantes, y las mujeres, muchas de ellas inexpertas en materia electoral, desgraciadamente, en las elecciones uninominales, aceptaron lugares donde no había posibilidades de ganar. Aún así, varias candidatas dieron la sorpresa y ganaron la elección, porque hicieron campañas fuertes y tenían trabajo arraigado en la comunidad.

¿Qué pasó con la Ley? La ley se aprobó en abril del 2002 y entró en funciones en el 2003. Todos los partidos cumplieron con las cuotas en las candidaturas, pero a la hora de la elección, si tomamos en cuenta las dos vías de elección, el PAN llegó al 29.8%, y el PRD y PVEM llegaron al 33%, tal y como se muestra en la Tabla No.1.

Tabla No. 1
México: resultados electorales 2003, desagregados por sexo

Partido	Mayoría relativa			Representación proporcional			Total por ambas vías					
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total			
PAN	17	66	83	20.4%	31	47	78	39.7%	48	113	161	29.8%
PRI	6	113	119	5.04%	18	37	55	32.7%	24	150	174	13.8%
PRD	14	40	54	25.9%	19	27	46	41.3%	33	67	100	33%
PT	0	0	0	0	1	5	6	16.6%	1	5	6	16.6%
Convergencia	0	0	0	0	1	5	6	16.6%	1	5	6	16.6%
PVEM	0	0	0	0	3	6	9	33.3%	3	6	9	33%
Total	48	252	300		73	127	200		121	379	500	

Sin lugar a dudas, esta elección fue un avance en la representación femenina en el Congreso de la Unión pues alcanzó, a nivel general, un 24.2% respecto al 16% de mujeres de la legislatura anterior.

Antes de las elecciones del 2003, México ocupaba el lugar No.55 en la relación por tasa de participación política de las mujeres en los 181 congresos del mundo que ofrece la Unión Interparlamentaria. Después de las elecciones, con la aplicación de la Ley de Cuotas, México subió al sitio 26,

y a nivel de América Latina, llegó al quinto lugar, por debajo de Argentina, Cuba y Costa Rica.

Sin embargo, las elecciones del 2006, no garantizaron ese porcentaje, de hecho, las cifras disminuyeron. En la Cámara de Diputados solo hay 110 mujeres que representan el 22%, y en el Senado de la República solo 23 mujeres, es decir el 18%. En promedio, actualmente, en el Congreso de la Unión solo hay un 21.17% de mujeres.

Haciendo un análisis más profundo, es evidente que la falla no radica únicamente en el sistema electoral, el problema de fondo sigue siendo que el sistema político mexicano es patriarcal y que la política sigue siendo en el país un espacio fundamentalmente masculino, y por tanto, la democracia, construida así, es una democracia imperfecta, deficitaria, y discriminatoria.

Otro punto importante para la reflexión de cara a lo que ha significado la presencia de las mujeres en cargos de toma de decisión, es que presencia y representación son dos cosas muy distintas. En la legislatura 2003-2006, hubo partidos que alcanzaron más del 30%, pero no por ello esta legislatura significó un salto cualitativo en relación a la anterior donde las mujeres eran el 16%, aunque esa era nuestra expectativa (si logras acercarte a la construcción de una masa crítica, logras que las mujeres dentro de la Cámara trabajen en la promoción de los temas y de la agenda). Pero no ocurrió así, porque no basta con pensar que la búsqueda de espacios para las mujeres es única y exclusivamente por su derecho a la participación política, sino que es necesario buscar aliadas con las cuales se pueda construir una estrategia producto de una discusión, de compartir ideas y agenda de manera colectiva.

Y destaco aquí este punto porque la 58 Legislatura, que fue la anterior (2003-2006), fue donde se lograron todas las leyes y cambios en el presupuesto, institutos y comisiones, y ello se debió, en buena medida, a un trabajo permanente de alianzas y construcción de alianzas entre las legisladoras al interior del Congreso y las mujeres en las organizaciones políticas y sociales. Además, habíamos firmado previamente una agenda legislativa que comprometía a las entonces candidatas, a que, a su llegada al poder, asumirían ciertos temas. Cuando llegan las siguientes, evidentemente había

habido una agenda, pero hubo un cambio de percepción: como las mujeres en los partidos llegaban vía cuota, había una sensación de que no necesitaban de otras mujeres y se dejó de mirar estratégicamente la necesidad de hacer alianzas con esas mujeres, las feministas y las de otras organizaciones. Esto es un error y se puede demostrar: esa legislatura aprobó una sola ley que tomó 3 años de trabajo para ser aprobada.

Haciendo un análisis más profundo, es evidente que la falla no radica únicamente en el sistema electoral, el problema de fondo sigue siendo que el sistema político mexicano es patriarcal y que la política sigue siendo en el país un espacio fundamentalmente masculino, y por tanto, la democracia, construida así, es una democracia imperfecta, deficitaria, y discriminatoria.

Esas son las preguntas que nos estamos haciendo las mexicanas, y sobre ello queremos seguir generando debate. Es real, las mujeres de la 59 legislatura eran más, pero ello no significó un cambio importante ni más leyes a favor de las mujeres.

En medio de esta experiencia sobre el funcionamiento de las cuotas y sus beneficios, empieza otra discusión que ha llegado a la región a través de la X Regional de la CEPAL: La paridad entre hombres y mujeres en cargos públicos

La paridad va más allá de una cuestión numérica, coloca a las mujeres en una relación equivalente, de pares, de iguales, de semejantes, reconociendo el pleno derecho que se tiene a compartir

igualitariamente todos los cargos y espacios de toma de decisión. La paridad evitaría que las leyes y las acciones o inacciones gubernamentales perpetúen los desequilibrios de poder entre los sexos.

Es un tema que se sigue debatiendo, pero los gobiernos han firmado un compromiso. En el recién firmado Consenso de Quito, se consideró la Paridad como un tema de importancia estratégica para la región: *“i) la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas,*



Participantes en el Foro “Construyendo Ciudadanía desde las Mujeres.

políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”.

Una vez más, el reto es el aterrizaje forzoso: cómo traducimos este compromiso de paridad en los mecanismos y legislaciones de nuestros países. Y ahí lo primero que ocurre es que en México hay un proceso abierto de reforma del Estado, se está discutiendo la reforma electoral, ya aprobaron una propuesta y el tema de paridad no aparece, cuando un mes antes, ese mismo gobierno se comprometió en Quito a impulsar el tema de la paridad. No es sólo que no figuró el tema de la paridad en la reforma electoral, sino que ni siquiera se volvieron a discutir los nuevos candados que se requerían para perfeccionar la Ley de Cuotas.

La lección es entonces muy clara, si bien es cierto, las plataformas Internacionales son muy importantes, la gran tarea es cómo las mujeres hacemos incidencia en nuestros países para que se traduzcan de manera concreta. Nosotras decimos que la homologación sigue siendo un sueño: las leyes están muy lejos de parecerse al marco internacional alcanzado. El gran reto es hacer que los paraguas internacionales, -que es donde está lo más avanzado de los derechos de hombres y mujeres-, permeen y se incorporen en la legislación de México y de cada uno de nuestros países en América Latina.

NOTAS

8. *Feminista mexicana, directora del Consorcio por la equidad.*
